



CURSO 2015-16

Oferta de plazas y criterios de admisión por Traslado de expediente de estudiantes hayan cursado estudios universitarios españoles o extranjeros o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar sus estudios en este Centro para el curso 2015/16.

Oferta de plazas:

Se ofertan un total de 15 plazas para cada una de las titulaciones de Grado, 10 para estudiantes que hubiesen realizado estudios universitarios españoles y 5 plazas para los que los hubiesen realizado bajo la legislación de otros países.

Por causas excepcionales, la Dirección del Centro previamente a la resolución de las solicitudes, podrá ampliar justificadamente, el número de plazas.

Criterios de admisión:

Para poder acceder a los estudios tendrán que haberseles reconocido en los estudios a los que solicita acceder, un mínimo de 30 créditos.

En el caso de que el número de estudiantes que solicitan ser admitido en un determinado Grado, teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo anterior, supere a la oferta de plazas, las solicitudes se ordenarán en función:

- 1) El número de créditos reconocidos en el Grado a raíz de los estudios alegados.
- 2) En caso de empate, la nota media de los créditos reconocidos calculada según los criterios de cálculo de la nota media recogidos en la Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 6 de febrero de 2012 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía sobre el procedimiento del cálculo de notas medias de los expedientes universitarios (BOJA núm. 42 de 1 de marzo de 2013).
- 3) La calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas y que han sido alegado para el ingreso. Los criterios de cálculo de la nota media serán los recogidos en la Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 6 de febrero de 2012 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía sobre el procedimiento del cálculo de notas medias de los expedientes universitarios (BOJA núm. 42 de 1 de marzo de 2013).
- 4) En caso de empate, si la titulación alegada se encuadra dentro de la Rama de Informática.
- 5) En caso de empate, si la titulación alegada se encuadra dentro de la Rama de Ingeniería y Arquitectura.
- 6) En caso de empate, el número de créditos reconocidos de formación básica